

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año VI- Vol. VI - Extraordinaria No. 19 - Julio 8 de 1999

CONTIENE

ACUERDO No. 538 DE 1999

"Por el cual se modifican el artículo primero del Acuerdo No. 536 de 1999 y el numeral 27 del artículo primero del Acuerdo No. 532 de 1999, expedidos en cumplimiento de la Ley 504 de 1999."

1

ACUERDO No. 539 DE 1999

"Por el cual se modifican los numerales 4 y 23 del artículo primero del Acuerdo No. 532 de 1999, expedido en cumplimiento de la Ley 504 de 1999. "

2

**Editora Responsable
TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaría Ejecutiva**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. 538 DE 1999
(Julio 8)**

“Por el cual se modifican el artículo primero del Acuerdo No. 536 de 1999 y el numeral 27 del artículo primero del Acuerdo No. 532 de 1999, expedidos en cumplimiento de la Ley 504 de 1999.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, atendiendo el concepto de la Sala Especial de Descongestión de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Fe de Bogotá, y la recomendación de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el artículo primero del Acuerdo No. 536 de 1999, el cual quedará así:

“22. Circuito Penal Especializado de Santa Fe de Bogotá
De la conversión de los Juzgados Primero, Once, Quince, Quinto y Dieci-nueve Regionales de Santa Fe de Bogotá, los cuales se denominarán en adelante Juzgados Pri-

mero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Penales de Circuito Especializados, respectivamente, del Circuito Penal Especializado de Santa Fe de Bogotá, con sede en Santa Fe de Bogotá”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar el numeral 27 del artículo primero del Acuerdo No. 532 de 1999, el cual quedará así:

“27. Circuito Penal Especializado de Villavicencio
De la conversión del Juzgado Dieci-siete Regional de Santa Fe de Bogotá, el cual se denominará en adelante Juzgado Penal de Circuito Especializado, del Circuito Penal Especializado de Villavicencio, con sede en Villavicencio.”

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve (1999)

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 539 DE 1999
(Julio 8)

“Por el cual se modifican los numerales 4 y 23 del artículo primero del Acuerdo No. 532 de 1999, expedido en cumplimiento de la Ley 504 de 1999. ”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar los numerales 4 y 23 del artículo primero del Acuerdo No. 532 de 1999, los cuales quedarán así:

“4. Circuito Penal Especializado de Barranquilla
De la conversión de los Juzgados Quinto y Cuarto Regionales de Barranquilla, los cuales se denominarán en adelante Juzgados Primero y Segundo Penales de Circuito Especializados, respectivamente, del Circuito

Penal Especializado de Barranquilla, con sede en Barranquilla.”

“23. Circuito Penal Especializado de Santa Marta

De la conversión del Juzgado Segundo Regional de Barranquilla, el cual se denominará en adelante Juzgado Penal de Circuito Especializado del Circuito Penal Especializado, de Santa Marta, con sede en Santa Marta.”

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve (1999)

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria